

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **058**

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL CONSEJO
PROVINCIAL DE BECAS, INFORMES SOBRE BECAS OTORGADAS PARA EL AÑO
1994.

Entró en la Sesión 15/04/94

Girado a la Comisión Resol. 022/94
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
13.04.94
MESA DE ENTRADA
Nº 058 HS. 16³⁰ FIRMA *[Signature]*



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Ante la gran cantidad de inquietudes recibidas en este Bloque sobre el otorgamiento de Becas para estudiantes en el período 1994, creemos necesario contar en ésta Cámara con un detalle pormenorizado de la cantidad de beneficios otorgados y, en el cuál se especifique en forma detallada la categorías de las Becas, monto y cantidad de estudiantes que se benefician con las mismas.

Cuando desde éste Bloque se le dio iniciativa legislativa al proyecto que posteriormente originó la sanción de la Ley Provincial Nº 70 se hizo en el espíritu de satisfacer una necesidad imperiosa de un grupo de jóvenes de nuestra provincia de continuar sus estudios fuera de la misma.

Señor Presidente, a raíz de las innumerables consultas recibidas, se dejaría traslucir que en la forma de aplicación de dicha ley se estaría desvirtuando el objetivo esencial para la cual fue sancionada.

Señor Presidente, por ese motivo desde este Bloque creemos necesario contar con la información requerida para analizarla, y de considerarlo conveniente propiciar las modificaciones correspondientes.

Por lo antes expresado, solicitamos a los señores Legisladores nos acompañen el presente proyecto de resolución.

JORGE RABASSA
Legislador
Legislatura Provincial

PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
Bloque UNION CIVICA RADICAL



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA**

RESUELVE

Artículo 1º. Solicitar al Consejo Provincial de Becas informe a ésta Cámara, detalles de Becas otorgadas para el año 1994 especificando: Categoría de Becas, monto y detalle de los beneficiarios.

Artículo 2º. De forma.

JORGE RABASSA
Legislador
Legislatura Provincial

PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

Ses Ord. 15-04-94



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
Bloque UNION CIVICA RADICAL



As 058/94

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
~~REPUBLICA ARGENTINA~~

RESUELVE

Artículo 1º. Solicitar al Consejo Provincial de Becas informe a esta Cámara, detalles de Becas otorgadas para el año 1994 especificando Categoría de Becas, monto y detalle de los beneficiarios.

Artículo 2º. De forma. Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Rabassa

JORGE RABASSA
Legislador
Legislatura Provincial

Pablo Daniel Blanco

PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

* Contenido de dictamen de comisión

*M. Quisberto
Legislador*

*Asist. Sec.
14-04-94*

*Comisión de Asistencia Social
Legislatura Provincial
15-04-94*